



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **011** DE 2017

(28 ABR 2017)

Por el cual se aprueba la ampliación del Plan de Fomento a la Calidad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal r), artículo 17 del Estatuto General adoptado mediante Acuerdo 011 el 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, es función de este Consejo "Definir políticas, orientar las acciones y posibilitar los medios necesarios para garantizar el desarrollo de los procesos encaminados a la acreditación de la UNIVERSIDAD".

Que el Decreto 1246 del 05 de junio de 2015, establece los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, con recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE e indica que dichos recursos se destinarán a través de Planes de Fomento a la Calidad para las Instituciones de Educación Superior.

Que mediante Acuerdo 14 del 30 de julio de 2015, el Consejo Superior adoptó el Plan de Fomento a la Calidad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que con la expedición del Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, se reglamentó la distribución de los recursos CREE para la educación superior a partir de la vigencia 2016.

Que mediante Acuerdo 05 del 29 de abril de 2016, se realizó la aprobación y modificación al Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de conformidad con las líneas de gestión y proyectos a desarrollar en la vigencia 2016.

Que mediante Acuerdo 24 del 29 de septiembre de 2016, se aprobó la modificación y actualización al Plan de Fomento a la Calidad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, previo concepto técnico favorable emitido por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Acuerdo 28 del 30 de noviembre de 2016 "Por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017", se contempló en el rubro de inversión los proyectos a operacionalizar con cargo al Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE en la Vigencia 2017, haciendo necesario su inclusión al Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que la Universidad, en consideración a la necesidad de operacionalizar los proyectos contemplados en el Acuerdo 28 del 30 de noviembre de 2016 y que se encuentran con cargo al Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE – Vigencia 2017, solicitó asesoría técnica al Ministerio de Educación Nacional para la ampliación del Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la cual recibió concepto técnico favorable mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2017.

Que, en sesión del 28 de abril de 2017, el Consejo Superior Universitario analizó la propuesta de ampliación al Plan de Fomento a la Calidad presentado por la Rectoría de la Universidad, el cual cuenta con la verificación previa de la Subdirección de apoyo a la gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

0

41
H

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la ampliación del Plan de Fomento a la Calidad de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, con el fin de ingresar los nuevos proyectos de inversión que serán ejecutados con cargo a Recursos CREE de la vigencia 2017, de conformidad con las líneas de gestión aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional. Es así como la estructura del Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca será la siguiente:

No. proyecto	Línea de Inversión	Nombre Proyecto
1	Infraestructura Física	Nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
2	Plan Estratégico de Permanencia	Fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
3	Investigación	Fortalecimiento del proceso misional de investigación
4	Formación Docente	Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Profesional
5	Infraestructura Física	Adecuación y mantenimiento infraestructura física
6	Infraestructura Física	Fortalecimiento físico de la Sede Plenosol en perspectiva de la consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de servicios de Bienestar Universitario.
7	Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica	Fortalecimiento de equipamiento de laboratorio para el programa de Bacteriología
8	Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica	Fortalecimiento de Recursos Bibliográficos como apoyo a los procesos de formación
9	Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica	Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO. El Rector gestionará y ejecutará a través de las diferentes áreas de la Institución los proyectos que conforman el Plan de Fomento a la Calidad.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 28 ABR 2017

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Revisó Ana Isabel Mora Bautista

Vicerrectora Administrativa

Emilia López Luna

Vicerrectora Académica

Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez

Jefe Oficina de Planeación, S. D.

Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Irma Yurani Campos Tambo

Profesional Oficina Planeación, S.D